



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

Unidos  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM003174  
FOLIO TRÁMITE: 713,735

FECHA EXPEDICIÓN

24-enero-2021

NOMBRE: MARTIN MONTAÑO JULIO ALBERTO  
UFICACIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD  
CALLE CRUCE 1: CALLE 9  
CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA  
GIRO: TACOS DE BARBACOA  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA  
FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$624.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2023

		DIAS DE TRABAJO				
LUNES	SI	DE:	08:00:08 a	A: 03:00:09 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE:
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:08 a	A: 03:00:09 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:08 a	A: 03:00:09 p	DE:	08:00:08 a
						A: 03:00:09 p
						DE: 08:00:08 a
						A: 03:00:09 p
						DE: 08:00:08 a
						A: 03:00:09 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO



Gobierno de

LIC. HERIBERTO MURGUIA ÁNGEL

DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

ACEPTO

TLAQUEPAQUE

MARTÍN MONTAÑO JULIO ALBERTO

## DIRECCIÓN DE

## ADVISORIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá regresar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y productos de tabacalera no permitida
- El almacenamiento y exhibición del producto a la vista de personas.
- Está prohibido en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan bebidas alcohólicas.